



Granero del norte

Resolución de Alcaldía N°033-2026/MPSM

San Marcos, 24 de febrero de 2026.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

La Carta N° 059-2026-MPSM/GDH, de fecha 23 de febrero de 2026, emitida por la Gerente de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece como atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a ley;

Que, el artículo 80° de la Ley N° 27972 establece como función de las municipalidades provinciales promover el desarrollo humano y social, así como la ejecución de programas orientados a la salud, nutrición y bienestar de la población, especialmente de la niñez;

Que, acorde a la Carta N° 059-2026-MPSM/GDH, de fecha 23 de febrero de 2026, presentada por la Gerente de Desarrollo Humano, mediante la cual solicita la designación de un responsable titular y un alterno para la adecuada implementación, seguimiento y cumplimiento de las actividades, objetivos y metas del Compromiso 1;

Que, resulta necesario designar a los servidores responsables a fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las metas establecidas en el Plan de Incentivos 2026;

Que, estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como Responsable Titular del "Compromiso 1" del Plan de Incentivos 2026 – Mejorar las prácticas de alimentación y consumo oportuno de suplementos de hierro para la prevención y reducción de la anemia en niños hasta los 12 meses de edad, a la Analista de la Subgerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte, Srta. **Cyntia Araceli Álvarez Torres**, identificada con DNI N°70050359.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR como Responsable Alterno del "Compromiso 1" del Plan de Incentivos 2026, a la Responsable del Padrón Nominal, la Srta. **Jessica Judith Machuca León**, identificada con DNI N°42392388.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que las servidoras designadas cumplan con las funciones inherentes a su designación, coordinando con las áreas competentes para el cumplimiento de las metas establecidas.





Granero del norte

Resolución de Alcaldía N°033-2026/MPSM

San Marcos, 24 de febrero de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y áreas competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al área de Secretaría General a través de la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido al art. 44° de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el portal institucional de la municipalidad provincial de San Marcos (<https://munisanmarcos.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
[Signature]
ING. SANTOS WILLAN ROJAS/ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL



Recibido
11:51
25/02/2026
[Signature]
Folios 01
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS, Vº Bº OFICINA DE INFORMÁTICA

Distribución:

- G. Municipal
- G. Asesoría Jurídica
- G. Desarrollo Humano
- Portal
- Responsables Titular y Alterno del "Compromiso 1"

C.c.:

- Arch. Alcaldía
- Arch. Sec. Gral

